

de sala Certifico que de orden del Sr. Governador au-
tado Generalmente á todos los Caualleros Resi-
dorez que an podido sea hauido

Papel vellado; Nore en este Ayuntamiento, en Despacho Sr. Verdad del
señor Conesidor de Navarra un ha de quinze del
caiente con testimonio del Papel vellado repar-
tido desta Ciudad, para consumo de la año prox.
venidero de mill setenta y cinco y veis y tres el garto
de su conduzion ciento y veis y tres y en-
tendido por esta Ciudad Auenda que dho Papel
vellado se ponga en poder y entregue á Jph Sines
Felix ver. desta dha Ciudad, á quien nombra por
receptor del dho papel para el referido año
otorgando ciertos obligacion y fianza de
responder de su labor con hipoteca especial
de la casa Propia, suya, en que hauida y en
Matthias de Palacio Maordomo de Propios
satisfaga al conductor de el los dho ciento y veis
Reales de el Dote, del Provedido de dho Propios
para lo que vale Despache libramientos

libram
responder

C. Confirma
Palafra
En qual el Administrador de
Francisco Nou
Comesa

Ordin. En la villa de U. de la Ciudad de Castañá en veintetres dias
del mes de Diciembre año de mill setenta y cinco
se juntaron á cavildo ordinario los señores
Joseph de Palafox Gov. de lo Político y Militar desta
dha Ciudad, Sr. Phelipe del Pozo, Sr. Thomas de Montenegro
Sr. Juan de Argots Sr. Agustin Romero Sr. Pedro Rato
Sr. Don Juan de Navique Sr. Jph de Rivera Sr. Alonso
Hera, Sr. Pedro Rato Donom, Sr. Antonio Rato
Madona Sr. Alonso Gaxia riles y Sr. Lorenzo Rato
Tilavent Dues. y acordaron lo siguiente
El Sr. Juan Jph de Palafox Gov. de lo Político y Militar
esta para dho que en conveniencia del dho

